REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2020.

Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario radicado bajo el No. 11001310501520190014200, informando que la parte actora, allegó certificados de existencia y representación legal de las demandadas. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Quince (15) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 806 de 2020, se requiere a la parte actora para que proceda a enviar tanto el citatorio como el aviso, al correo electrónico que aparece en la página web o certificado de existencia y representación legal de las demandadas, aclarando que este trámite de notificación electrónica lo puede hacer directamente el interesado o a través de empresas de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien expide las certificaciones de entrega y acuse correspondientes.

Efectuado lo anterior, se continuará con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **16 DE DICIEMBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR
POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **068**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SVR